



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Atencion a denuncias por agresiones al Medio Ambiente</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSA/05		
Se reciben, tramitan y se da seguimiento a las denuncias Ciudadanas ingresadas por escrito o realizadas vía telefónica por hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículo 115 fracción III inciso A y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>• Artículo 1 fracción VIII, 189 y 190 de la Ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</li> <li>• Artículos 1, 2, 86, 87 fracción VI y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>• Artículo 81, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>• Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículos 1.1 fracción I, 1.2 fracción es I y VII, 13, 1.8, 2.231, 2.290, 2.291 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</li> <li>• Artículos 461 fracción es I, VI, XX y XLI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>• Artículos 31 y 32 del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano detecte hechos, actos u omisiones que pongan en peligro el Medio Ambiente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, mediante una inspección ocular, para circunstanciar los hechos y condiciones encontradas.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
La o el solicitante podrá ingresar su solicitud de manera presencial o vía telefónica:	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial: Presentar escrito en la Oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular de la Dirección, mismo que deberá contener nombre, dirección, correo electrónico y firma del solicitante, así como los datos que mas adelante se detallan</li> <li>• Vía Telefónica: Llamar a cualquiera de los siguientes números telefónicos: 5553663900/5553663900/5553664500 ext. 3042</li> </ul>	NO	0	Artículo 1 fracción VIII, 189 y 190 de la Ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.  Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.  Artículo 25 fracción V y 26 bis, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 31 parrafo segundo del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.		







Después de presentada la denuncia, deberá ratificar la misma en la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dentro de un plazo señalado por la autoridad.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	La o el denunciante podrá presentar escrito libre donde haga constar los hechos que generen un daño ecológico, en las oficinas de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, por lo que el personal adscrito a la Dirección recibirá la documentación, acusara de recibo con el sello institucional y se turnara a la Unidad de Verificación Administrativa Municipal (UVAMUN).			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Sustentabilidad Ambiental				SubDirección de Normatividad Ambiental			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663989	N/A	N/A	mitzi.anda@tlalnepantla.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿se puede realizar una denuncia de forma anónima?						
RESPUESTA:	si, pero es importante ratificar y contar con los datos de las y los denunciantes para darle el seguimiento correspondiente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ que tipos de denuncias se pueden presentar?						
RESPUESTA:	Daños al arbolado y áreas verdes de jurisdicción municipal, contaminación atmosférica y exceso de ruido.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pruebas se pueden presentar?						





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO

¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad  
2025-2027

RESPUESTA:		Fotografías y videos
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
No Aplica		
 LIC. LÉTICIA VERDEQUEZ SAJCEDO SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	 MTRA. MITZI ALICIA ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>23/Enero/2025.</u>